

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 018

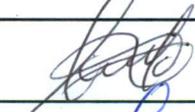
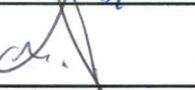
**GUIA DE REMISION N° 543/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 07 de Abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 543/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 07 de Abril del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** Autorizar la independización del terreno de 40.00 Has con un valor de S/.5,109.60 (Cinco mil un ciento nueve con 60/100 nuevos soles), a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, del lote matriz de 1,310.80 Has, denominado "Polígono 1", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha independización son las siguientes: ubicación Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, colindancia: Norte con terreno eriazado del PEBPT, Sur, Este con límites del PEBPT, y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; siendo sus datos Técnicos los que son materia del Anexo N° 01 de la presente Resolución; quedando una área remanente de 1,270.00 Has a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

**Artículo Segundo:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	08 ABR. 2009	9:20 am	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	08 ABR. 2009	9:29 am	
OFICINA ADMINISTRACION	07 ABR. 2009	4:45	
PATRIMONIO	14/04/09	11:01	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	08 ABR. 2009	9:49	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 ABR 2009	11:30 am	

CARGO

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 13 ABR 2009

OFICIO N° 258 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor Crnel. Ing.  
PLUTARCO D'UGARD PAREDES  
Sub Jefe del Servicio de Ingeniería del Ejército  
Ejército del Perú  
Ministerio de Defensa  
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
543/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 543/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que autoriza la independización del terreno de 40.00 Has a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes  
*[Signature]*  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



CHQ/mlid

MESA DE PARTES  
SERVICIO INGENIERIA DEL EJERCITO  
FECHA 15 ABR 2009  
*[Signatures]*

**CARGO**

016  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **13 ABR 2009**

**OFICIO N° 858 /2009-AG-PEBPT-DE**

Señor Crnel. Ing.  
**PLUTARCO D'UGARD PAREDES**  
Sub Jefe del Servicio de Ingeniería del Ejército  
Ejército del Perú  
Ministerio de Defensa  
Lima.-

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 543/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 543/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que autoriza la independización del terreno de 40.00 Has a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puzango - Tumbes  
  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



CHQ/mlid

Superintendencia Nacional  
de Bienes Estatales

Calle chinchón N° 890, San Isidro

Tel. : 317-4400 Fax : 317-4422

E-mail: [sbn@sbn.gob.pe](mailto:sbn@sbn.gob.pe)

Web : [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)

CONSTANCIA DE REGISTRO

S.I. N° : **06500-2009**  
Fecha : 14/04/2009  
Hora Reg. : 3:00 PM  
Documento : OFICIO N°  
857/2009-AG-FEBPT-

Folios : 2

Administrado: PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL PUYANGO  
TUMBES

Observac. :

NOTA:

El documento presentado será atendido según las atribuciones y competencias establecidas en el ROF (R. 315-2001/SBN de 03/09/01 y MOF (R. 015-2002/SBN de 17/05/02) de la SBN, en el marco de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General  
-Conservar este documento para cualquier atención o consulta indicando el número de Solicitud de Ingreso consignado.

En lo sucesivo todo documento deberá estar foliado y compaginado.

016

016

**CARGO**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE BIENES ESTATALES  
RECEPCION

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

2009 APR 14 PM 2:59

Tumbes, **13 ABR 2009**

S.I. N° 06500

015  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

**OFICIO N° 857 /2009-AG-PEBPT-DE** DO POR: JA

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES**  
Lima.-

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 543/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 543/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que autoriza la independización del terreno de 40.00 Has a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacebaal Puyango - Tumbes

*[Handwritten Signature]*

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



CHQ/mid

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 13 ABR 2009

OFICIO N° 857 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES  
Lima.-

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
014

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
543/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 543/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que autoriza la independización del terreno de 40.00 Has a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tacahuasi

  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



CHQ/mld



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
013

## Resolución Directoral N° 543 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 07 ABR 2009

### VISTO:

El Oficio N° 142-T-12.j2/10.00, de fecha 12 de febrero del 2009; generado por el Ministerio de Defensa - Ejército Peruano, y el Oficio N° 3085-2009/SBN-GO-JAD, de fecha 13 de marzo del 2009, Informe N° 046/2009-AG-PEBPT/DDA-UADT, y

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es propietario del predio de 1,310.80 Has. denominado "Polígono 1", ubicado en la margen derecha del río Tumbes y margen izquierda del río Zarumilla, del distrito, provincia y departamento de Tumbes, inscrito en la Partida N° 11007066 del Registro de Predios de Tumbes y con Registro Provisional N° 20 correspondiente al Libro de Tumbes.

Que, el Ministerio de Defensa - Ejército Peruano, mediante Oficio N° 142-T-12.j.2/10.0 de fecha 12 de febrero del 2009, solicita la transferencia de 40.00 Has, de terreno con un valor de S/. 5,109.60 (cinco mil ciento nueve con 60/100 nuevos soles), para ser destinado a la construcción de municionamiento (Polvorines), a fin de reubicar a todos aquellos que están dentro de la zona urbana de Tumbes, el cual es parte integrante del predio denominado "Polígono 1" ubicado en la margen derecha del río Tumbes, y margen izquierda del río Zarumilla, del Departamento de Tumbes.

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como órgano rector, es la entidad responsable de normar los actos de disposición, administración, supervisión y registro de los bienes, conforme lo establece la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la facultad de disposición de los bienes de propiedad del Estado, están supeditados a la opinión técnica que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, según lo estipulado en el Inc, I) artículo 14 de la Ley 29151, concordado con el artículo 10°, inc. h) del Decreto Supremo N° 007-2008- Vivienda.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
012

## Resolución Directoral N° 543/2009-AG-PEBPT- DE

noviembre del 2007, y con las visaciones de la dirección de Desarrollo Agrícola Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar la Independización del terreno de 40.00 Has, con un valor de S/5,109.60, (cinco mil ciento nueve con 60/100 nuevos soles), a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, del lote matriz de 1,310.80 Has, denominado "Polígono 1", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha independización son las siguientes: ubicación. Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, colindancia: Norte con Terreno eriazado del PEBPT, Sur, Este con límites del PEBPT, y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; siendo sus datos Técnicos los que son materia del anexo N° 01 de la presente resolución; quedando un área remanente de 1,270.00 Has a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes  
*[Signature]*  
Ing° Econ. Carmen Andía Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva

